



**SENADO
DECLARA VALIDÉZ
DE REFORMA QUE
MANTIENE AL
EJÉRCITO EN LAS
CALLES HASTA 2028**

Luego de ser aprobada en 20 congresos locales, la reforma fue declarada válida y fue enviada al DOF para su publicación.

**Senado declara validez
de reforma que mantiene al**

**Ejército en
las calles** >>>

hasta 2028





Luego de ser aprobada en 20 congresos locales, la reforma fue declarada válida y fue enviada al DOF para su publicación.

Sergio Camacho

La reforma que mantiene al Ejército en tareas de seguridad pública hasta 2028 fue declarada constitucional por el Senado luego de su aprobación en 20 congresos estatales, por lo que fue enviada al Diario Oficial de la Federación para su publicación. Para que una reforma constitucional surta efecto debe ser aprobada por más de dos tercios de los votos de las Cámaras de Diputados y Senadores, y también por al menos la mitad más uno de los congresos estatales, es decir de 17 o más. La Secretaría de la Mesa Directiva realizó el computo de los votos aprobatorios de los congresos de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y de la Ciudad de México. Además, dio a conocer que también se recibió el voto no aprobatorio del Congreso de Guanajuato.

De esta manera, el presidente de la Mesa Directiva, Alejandro Armenta Mier, emitió la declaratoria constitucional de aprobación de la reforma al Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019. Así, durante los nueve años siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública.

Para que una reforma constitucional surta efecto debe ser aprobada por más de dos tercios de los votos de las Cámaras de Diputados y Senadores, y también por al menos la mitad más uno de los Congresos estatales, es decir de 17 legislaturas o más. El Senado de la República realizó la declaratoria de constitucionalidad de la reforma que amplía al 2028 la participación de las Fuerzas Armadas en materia de seguridad pública y se remitió al Diario Oficial de la Federación (DOF) para su publicación.

“La Cámara de Senadores declara se reforma el artículo Quinto Transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional”, dijo durante la sesión ordinaria de este miércoles el presidente del Senado, Alejandro Armenta Mier.

Cabe recordar que el martes, la Cámara de Diputados también emitió la declaratoria para formalizar el carácter constitucional de esta reforma. La declaratoria de constitucionalidad de esta reforma se dio luego de que la mayoría de los Congresos estatales han aprobado el decreto remitido por el Congreso de la Unión a las 32 legislaturas locales. Para que una reforma constitucional surta efecto debe ser aprobada por más de dos tercios de los votos de las Cámaras de Diputados y Senadores, y también por al menos la mitad más uno de los Congresos estatales, es decir de 17 legislaturas o más. **M**

“ La Cámara de Senadores declara que se reforma el artículo quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.”



Senado de México
@senadomexicano - Seguir



▶ La Cámara de Senadores declara que se reforma el artículo quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.



Ver en Twitter

Sen. Alejandro Armenta Mier
Presidente de la Mesa Directiva

12:17 p. m. · 9 nov. 2022



19



Responder



Compartir

Leer 1 respuesta